



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Desarrollo Municipal y
Fortalecimiento del Federalismo
LXV/CDMFF/08

ACTA No. 8

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:18** horas del **08 de noviembre de 2017**, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de **Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo** en la **Sala Benito Juárez**, ubicada en las instalaciones de este Poder Legislativo, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis, discusión de los siguientes asuntos turnados a esta Comisión:
 - Iniciativa 860 con carácter de Decreto, por medio de la cual se propone reformar y adicionar diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de crear la Administración de la ciudad y así optimizar la organización de la Administración Pública Municipal Centralizada, para una mejor prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.
 - Iniciativa 823 con carácter de Decreto, por medio de la cual se solicita la derogación del Decreto No. 332/2013 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 22 de fecha 15 de marzo de 2014, por el que se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Desarrollo Municipal y
Fortalecimiento del Federalismo
LXV/CDMFF/08

autoriza el nuevo límite de centro de población de ciudad Delicias, Chih., con la superficie de 15,052-85-52.423 hectáreas.

- Iniciativa 948 con carácter de Decreto, a efecto de reformar el artículo 19 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en relación a la presentación de los informes por parte de los presidentes municipales.

V.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

- Dictamen de la iniciativa 469, con carácter de Decreto por medio de la cual se propone reformar diversos ordenamientos jurídicos del Estado, para adecuar la normatividad relativa a la Gaceta Municipal.
- Dictamen de la iniciativa 747, con carácter de Decreto, mediante la cual propone reformar diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de integración, instalación y funcionamiento de los Ayuntamientos.

VI.- Asuntos Generales.

ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al Orden del Día, se procede a pasar lista de los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Desarrollo Municipal y
Fortalecimiento del Federalismo
LXV/CDMFF/08

DIPUTADA LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA, PRESIDENTA.

DIPUTADA DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ, SECRETARIA.

DIPUTADO HEVER QUEZADA FLORES, VOCAL.

DIPUTADA CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, VOCAL.

De lo anterior, se dio cuenta de la inasistencia justificada del Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en su calidad de vocal, acto seguido, se verificó el Quórum Legal, por lo cual la Diputada Presidenta Liliana Araceli Ibarra Rivera, señaló a los presentes que los Acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto, la Diputada Presidenta Liliana Araceli Ibarra Rivera, procedió a dar lectura al Orden del Día, y solicitó a la Diputada Secretaria Diana Karina Velázquez Ramírez, sometiera a consideración de los Diputados integrantes de la Comisión su contenido, el cual se aprobó por unanimidad.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del Orden del Día, la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, solicitó a la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, se sirviera preguntar a los integrantes de la Comisión, si tienen alguna observación en cuanto al contenido del acta de la reunión anterior, misma que se les envió previamente vía correo electrónico, y no habiendo tal, se procedió a someterla a votación, aprobándose por unanimidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Desarrollo Municipal y
Fortalecimiento del Federalismo
LXV/CDMFF/08

IV.- Respecto al cuarto punto del Orden del Día, en relación al análisis, y discusión de los asuntos turnados a la Comisión, se procedió a dar lectura a la iniciativa no. 860 con carácter de Decreto, por medio de la cual se propone reformar y adicionar diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de crear la Administración de la ciudad y así optimizar la organización de la Administración Pública Municipal Centralizada, para una mejor prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía, al respecto, se tuvo a bien invitar al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, en su calidad de iniciador, a efecto de participar en el análisis y discusión de la misma. En ese contexto, el Diputado manifestó que son múltiples los beneficios que conlleva la figura del administrador de la ciudad, acto seguido, exhortó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, a efecto de instalar una mesa de trabajo con el funcionariado correspondiente, con la finalidad de que se aporten los elementos suficientes y posteriormente, la Comisión valore la propuesta planteada. Al tenor, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, estuvieron de acuerdo con la solicitud planteada, y se acordó de conformidad.

Acto continuo, se procedió a dar lectura a la iniciativa no. 823 con carácter de Decreto, por medio de la cual solicita la derogación del Decreto No. 332/2013 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 22 de fecha 15 de marzo de 2014, por el que se autoriza el nuevo límite de centro de población de ciudad Delicias, Chih., con la superficie de 15,052-85-52.423 hectáreas, en este contexto, se realizaron



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Desarrollo Municipal y
Fortalecimiento del Federalismo
LXV/CDMFF/08

múltiples observaciones, entre ellas que el Lic. Miguel Omar Ortega Becerra, refirió en su escrito correspondiente que promovió la solicitud con personalidad acreditada en primer término, como representante y/o apoderado legal del H. Municipio de Rosales y/o H. Ayuntamiento de Rosales, Chihuahua; a través de instrumento notarial consistente en poder general para pleitos y cobranzas, emitido en su favor de fecha 24 de octubre de 2016, por la ciudadana Contadora Pública Elida Aimeé Sánchez Díaz, en su carácter de Presidenta Municipal, sin embargo, se observó y precisó que dicho documento no se encontró adjunto a la solicitud correspondiente, así mismo, se advirtió por parte de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, la ausencia u omisión del documento que contiene el acuerdo u orden del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en razón de la solicitud previamente referida. En ese contexto, se hizo la precisión que no se podrá analizar y discutir el referido asunto, y en consecuencia, se acordó de manera unánime, la improcedencia de la solicitud planteada, en virtud de que no se cumplieron los requisitos que señala el Código Municipal para el Estado, girándose las instrucciones a la Secretaria de Asuntos Legislativos, para la redacción del dictamen correspondiente en el sentido previamente acordado.

Por lo que respecta al análisis y discusión de la iniciativa no. 948 con carácter de Decreto, a efecto de reformar el artículo 19 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en relación a la presentación de los informes por parte de los presidentes municipales, al respecto, se tuvo a bien invitar a la Diputada Cristal Tovar Aragón, en su calidad de iniciadora, a efecto de participar en el análisis y discusión de la misma.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Desarrollo Municipal y
Fortalecimiento del Federalismo
LXV/CDMFF/08

En este contexto, se analizó y discutió ampliamente el tema, coincidiendo las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, que el informe del gobierno municipal, es un instrumento importante de rendición de cuentas, en virtud del cual las autoridades municipales tienen la obligación a presentarlo ante la ciudadanía de manera anual, así mismo, apelaron a la soberanía municipal y a los usos y costumbres de los municipios de la entidad, coincidiendo que serán los propios municipios quienes determinen el protocolo y desarrollo del programa previsto para la sesión correspondiente, que desde luego será solemne y pública, por el objetivo que reviste la misma. De igual forma, se expresó que los diversos Ayuntamientos aprueban un presupuesto anual, existiendo una partida correspondiente para la realización de determinados eventos, actos de ceremonia o festejos, y dicha partida, se elabora y aprueba con los respectivos principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, entre otros.

La Comisión concluyó, que no resulta factible que los Alcaldes correspondientes, cuenten con la facultad de realizar otros eventos alternos, en virtud de que se estarían financiando con recursos cuya procedencia se desconociera por considerarse privados, y en consecuencia, no podrían ser objeto de fiscalización y transparencia, incluso podría darse el caso de recursos financieros de procedencia ilícita.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Desarrollo Municipal y
Fortalecimiento del Federalismo
LXV/CDMFF/08

Posteriormente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, acordaron de manera unánime, girar atento oficio a la Diputada Cristal Tovar Aragón, para que previos motivos de hecho y consideraciones de derecho, respetuosamente considerara la posibilidad de retirar la iniciativa previamente analizada y discutida.

V.- Por lo que corresponde al quinto punto del Orden del Día, se tuvo a bien analizar, discutir y en su caso, aprobar el dictamen correspondiente de la iniciativa no. 469 con carácter de Decreto, por medio de la cual se propone reformar diversos ordenamientos jurídicos del Estado, para adecuar la normatividad relativa a la Gaceta Municipal, en este contexto, y atendiendo a las diversas reuniones que se desahogaron para llevar a cabo el estudio pormenorizado, se tuvo a bien, aprobar por unanimidad de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, el dictamen correspondiente, estimando la improcedencia de la referida iniciativa.

Finalmente, se analizó y discutió el dictamen correspondiente de la iniciativa no. 747 con carácter de Decreto, mediante la cual propone reformar diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de integración, instalación y funcionamiento de los Ayuntamientos, al tenor, se dio lectura de las consideraciones del dictamen, solicitando la Diputada Carmen Rocío González Alonso, la participación de la Ing. Rocío Esmeralda Reza Gallegos, Secretaria de Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado, en una siguiente reunión de Comisión, a fin de consultar algunos aspectos generales del dictamen, moción que se sometió



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Desarrollo Municipal y
Fortalecimiento del Federalismo
LXV/CDMFF/08

a consideración de los integrantes de la Comisión, y la cual, se aprobó por unanimidad.

VI.- Por lo que respecta al último punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta Liliana Araceli Ibarra Rivera, pregunta a los presentes si existe algún asunto general que tratar, y no habiendo tal, siendo las **13:20** horas, se dio por concluida la reunión.

DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA
PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ
SECRETARIA

Estas firmas corresponden al Acta de la reunión de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, celebrada el día 08 de noviembre de 2017, en la Sala Revolución.